

---

# Procedimiento de adaptación al título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Salamanca

## (Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura)

---

Extracto de la Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales  
aprobada en la Junta de Facultad de 29 de marzo de 2011 y en  
Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2011

### Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La implantación de este nuevo título supone la extinción de las titulaciones de:

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (B.O.E. Núm. 264, de 4 de noviembre de 1997)
- Ingeniería Informática (Segundo ciclo, B.O.E. Núm. 156, de 1 de julio de 1999).

### Procedimiento de adaptación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias al nuevo Plan de Estudios

La adaptación de los estudiantes de las titulaciones que se extinguen al nuevo plan de estudios será realizada por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias, a solicitud del estudiante, siguiendo las equivalencias que se recogen en la tabla siguiente y teniendo en cuenta los comentarios adicionales que se adjuntan.

Para los estudiantes procedentes de las titulaciones de la Universidad de Salamanca los créditos de las asignaturas del plan anterior serán reconocidos directamente por los recogidos en la parte derecha de la tabla. Además se contemplarán los siguientes casos particulares:

- Cálculo Diferencial y Cálculo Integral: si se poseen los créditos de una sola de ellas se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Cálculo. Si se poseen los de ambas se reconoce una de ellas como créditos optativos del Grado.
- Álgebra Computacional y Matemática Discreta: si se poseen los créditos de una sola de ellas se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Álgebra computacional. Si se poseen los de ambas se reconoce una de ellas como créditos optativos del Grado.
- Lenguajes Formales e Informática Teórica: si se poseen los créditos de cualquiera de ellas o de las dos se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Informática Teórica.
- Sistemas Informáticos: se reconocen sus 6 créditos obligatorios por créditos optativos.

Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas				Grado en Ingeniería Informática			
Asignatura - Plan 1997	Tipo	Curso	Créd. LRU	Asignatura - Plan 2009	Tipo	Curso	Créd. ECTS
ÁLGEBRA	T	1º	6	ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA	B	1º	6
CÁLCULO DIFERENCIAL	T	1º	6	CÁLCULO *	B	2º	6
CÁLCULO INTEGRAL	O	1º	7,5	CÁLCULO *	B	2º	6
ÁLGEBRA COMPUTACIONAL	O	1º	6	ÁLGEBRA COMPUTACIONAL *	B	1º	6
FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INFORMÁTICA	T	1º	7,5	FUNDAMENTOS FÍSICOS	B	1º	6
ELECTRÓNICA	T	1º	9	COMPUTADORES I	B	1º	6
SISTEMAS INFORMÁTICOS	O	1º	6		OP		6
ALGORITMIA	T	1º	7,5	ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS I	O	2º	6
PROGRAMACIÓN	T	1º	6	PROGRAMACIÓN I	B	1º	6
LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN	O	1º	4,5	PROGRAMACIÓN II	B	1º	6
MATEMÁTICA DISCRETA	T	2º	6	ÁLGEBRA COMPUTACIONAL*	B	1º	6
UNIDADES FUNCIONALES DEL COMPUTADOR	T	2º	7,5	COMPUTADORES II	B	1º	6
ESTADÍSTICA	T	2º	7,5	ESTADÍSTICA	B	1º	6
ESTRUCTURAS DE DATOS	T	2º	6	ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS II	O	2º	6
DISEÑO DE BASES DE DATOS	T	2º	4,5	DISEÑO DE BASES DE DATOS	O	2º	6
SISTEMAS DE BASES DE DATOS	T	2º	4,5	SISTEMAS DE BASES DE DATOS	O	2º	6
SISTEMAS OPERATIVOS	T	2º	6	SISTEMAS OPERATIVOS I	O	2º	6
LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS	O	2º	4,5	SISTEMAS OPERATIVOS II	O	2º	6
LENGUAJES FORMALES	T	2º	4,5	INFORMÁTICA TEÓRICA *	O	2º	6
TRANSMISIÓN DE DATOS	O	2º	6	SEÑALES Y SISTEMAS	O	2º	6
INFORMÁTICA TEÓRICA	T	3º	4,5	INFORMÁTICA TEÓRICA *	O	2º	6
REDES	T	3º	7,5	REDES DE COMPUTADORES I	O	3º	6
INGENIERÍA DEL SOFTWARE	O	3º	6	INGENIERÍA DEL SOFTWARE I	O	2º	6
INTERFACES GRÁFICAS	OP	2º-3º	6	INTERFACES GRÁFICAS DE USUARIO	O	3º	6
MODELADO Y SIMULACIÓN	OP	2º-3º	6	MODELADO Y SIMULACIÓN	OP		6
PERIFÉRICOS	OP	2º-3º	6	PERIFÉRICOS	OP		6
LÓGICA MATEMÁTICA	OP	2º-3º	6		OP		6
PAQUETES ESTADÍSTICOS	OP	2º-3º	6		OP		6
SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL	OP	2º-3º	6		OP		6
PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	OP	2º-3º	6	PROGRAMACIÓN III	O	2º	6
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA	OP	2º-3º	6	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	B	1º	6
CONTROL DE PROCESOS	OP	2º-3º	6	CONTROL DE PROCESOS	OP		6
TECNOLOGÍA DE CONTROL	OP	2º-3º	6	INFORMÁTICA INDUSTRIAL	OP		6
MODELOS ESTADÍSTICOS LINEALES	OP	2º-3º	6		OP		6

Ingeniería Informática (2º ciclo)				Grado en Ingeniería Informática			
Asignatura - Plan 1999	Tipo	Curso	Créd. LRU	Asignatura - Plan 2009	Tipo	Curso	Créd. ECTS
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COMPUTADORES	T	1º	9	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	O	3º	6
ANÁLISIS DE SISTEMAS	T	1º	9	INGENIERÍA DEL SOFTWARE II	O	2º	6
PROCESADORES DE LENGUAJES	T	1º	9	PROCESADORES DE LENGUAJES	OP		6
REDES	T	1º	9	REDES DE COMPUTADORES II	O	3º	6
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	O	1º	9	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	O	4º	6
ADMINISTRACION DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	T	2º	9	GESTIÓN DE PROYECTOS	O	4º	6
INTELIGENCIA ARTIFICIAL E ING. DEL CONOCIMIENTO	T	2º	9	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS INTELIGENTES	O	4º	6
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	T	2º	9	PROGRAMACIÓN AVANZADA	O	3º	6
AMPLIACIÓN DE BASES DE DATOS	O	2º	6	BASES DE DATOS AVANZADAS	OP		6
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	OP	1º	6	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	O	3º	6
MICROELECTRÓNICA	OP	1º	6	SISTEMAS DIGITALES PROGRAMABLES	OP		6
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA	OP	1º	6		OP		6
LÓGICA COMPUTACIONAL	OP	1º	6		OP		6
CRIPTOGRAFÍA	OP	2º	6	SEGURIDAD EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	O		6
TEORÍA DE LA INFORMACION Y TEORÍA DE CÓDIGOS	OP	2º	6	TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y TEORÍA DE CÓDIGOS	OP		6
ROBÓTICA	OP	2º	6	ROBÓTICA	OP		6
INFORMÁTICA GRÁFICA	OP	2º	6		OP		6
DISEÑO DE CIRCUITOS DIGITALES	OP	2º	6		OP		6
CÁLCULO NUMÉRICO	OP	2º	6		OP		6
LÓGICAS PARA LA INFORMÁTICA Y LA I.A.	OP	2º	6		OP		6
PROYECTO	T	2º	6				

Se establece también un mecanismo de compensación de exceso de créditos de manera que, si un estudiante ha cursado en la titulación inicial más créditos de los que haya conseguido transferir, pueda obtener además reconocimiento de tantas asignaturas optativas como se obtengan de la expresión:

$$n = \text{parte entera} (\text{exceso de créditos} + 1.5)/6$$

A modo de ejemplo, un estudiante que en ITIS tuviera superadas las asignaturas Fundamentos Físicos, Electrónica y Cálculo Integral (24 créditos en total) tendría reconocidas las tres asignaturas básicas correspondientes y, con el exceso, una asignatura optativa más.

Los créditos optativos cursados en el Plan 1997 se reconocerán, en general, con créditos optativos del Plan de Grado, salvo para las asignaturas siguientes:

- Introducción a la Economía de la Empresa: se reconocen los créditos de la asignatura básica de Organización y Gestión de Empresas.
- Programación Orientada a Objetos: se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Programación III.
- Interfaces Gráficas: se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Interfaces Gráficas de Usuario.

Teniendo en cuenta que 30 es el número máximo de créditos ECTS optativos del Grado en Ingeniería Informática, si un estudiante hubiera superado en los planes antiguos un número de asignaturas que, según la tabla anterior, pudieran dar lugar a más créditos optativos, se le reconocerán sólo 30 y la diferencia figurará como créditos transferidos.

Si ocurriera que algún titulado en Ingeniería Técnica en Informática o algún estudiante de segundo ciclo de la Ingeniería Informática se incorporara a los estudios de Grado con el fin de continuar su formación con un posterior máster se le reconocerán al menos 180 ECTS por su título. De acuerdo con el RD 861/2010, el Trabajo de Fin de Grado no puede ser objeto de reconocimiento.

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias analizará y resolverá las incidencias y situaciones personales que no se ajusten a las descritas anteriormente.